



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 9 de enero de 2013.

Número 5

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para presentar candidaturas de quienes se estime puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; correspondiente al año 2013. (1ª. Publicación)..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. 04 correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. EO-828038990-N01-2013, construcción de obras de reencarpetado y pavimentación de vialidades en diversas colonias del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo, para quedar como sigue:

Artículo 9o. ...

La asignación de la cuota energética será pública, para lo cual al inicio de cada ciclo productivo se publicará en Internet el listado de los beneficiarios de la misma, así como el de las solicitudes desechadas y estará a disposición de los usuarios en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 06 de diciembre de 2012.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Dip. **Magdalena del Socorro Núñez Monreal**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de diciembre de dos mil doce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO

MEDALLA AL MÉRITO
“LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en términos de lo dispuesto por el Decreto número 94 expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se crea la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como del Acuerdo emitido el 26 de noviembre de 2012 por el Presidente de la Mesa Directiva, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

a los integrantes de las instituciones públicas en los ámbitos Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, Municipios, entes públicos estatales y municipales, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades, instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, a los ciudadanos del Estado, para que presenten candidaturas de quienes estimen puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la

**MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013**

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de creación de la presea en mención y 141 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” es la máxima presea que otorga el H. Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a las mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de un candidato.

TERCERA. Las obras de los candidatos que se propongan, deberán considerar su contribución al desarrollo de la ciencia, arte o servicios eminentes a nuestro Estado, a la Patria o a la humanidad. Para recibir esta presea las personas propuestas deberán ser tamaulipecas.

CUARTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

QUINTA. Las propuestas deberán remitirse a más tardar el **27 de febrero de 2013** a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEXTA. La persona que resulte galardonada, será objeto de una condecoración consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y el Congreso del Estado. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de 100 mil pesos. Así mismo se inscribirá el nombre de quien haya sido honrado con la presea y el año correspondiente a su entrega, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Palacio Legislativo.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre de 2012.

**ATENTAMENTE.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
PRESIDENTE.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.- DIP. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. BEATRIZ COLLADO LARA.-
Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.- DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO.- Rúbrica.- REPRESENTANTE
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.-
Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)**

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS, NORMAS, COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS.
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS

**Resumen de convocatoria
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EO-828038990-N01-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Colón No. 102, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833) 3052700 ext. 3005 y 3008 y fax 01(833) 3052772, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación EO-828038990-N01-2013 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REENCARPETADO Y PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria a la Licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 09/01/2013, 00:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 14/01/2013 11:00 horas |
| Visita al lugar de los trabajos | 14/01/2013 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 21/01/2013 10:00 horas. |

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, la efectuó el titular del área responsable de la contratación, mediante el oficio No. DOPE-PPNCLC-0003/13, de conformidad con la previsión del párrafo segundo art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, actualmente en vigor.

TAMPICO, TAM., A 09 DE ENERO DE 2013.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- **ING. ALFREDO TREJOS DE LA PEÑA**.- Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 9 de enero de 2012.

Número 5

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 9440.- Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios. | 2 | EDICTO 130.- Expediente Número 1363/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 45.- Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil. | 2 | EDICTO 131.- Expediente Número 00805/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 70.- Expediente Número 747/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 2 | EDICTO 132.- Expediente Número 01032/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 71.- Expediente Número 528/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 133.- Expediente Número 01169/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 72.- Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 3 | EDICTO 134.- Expediente Número 0776/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 73.- Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 135.- Expediente Número 00722/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 74.- Expediente Número 01432/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 136.- Expediente Número 022/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 75.- Expediente Número 00436/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 4 | EDICTO 137.- Expediente Número 866/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 76.- Expediente Número 00660/2011, relativo al Juicio Sumario Civil. | 4 | | |
| EDICTO 116.- Expediente 0992/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 5 | | |
| EDICTO 117.- Expediente Número 00374/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio. | 6 | | |
| EDICTO 118.- Expediente Número 00845/2012 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | | |
| EDICTO 119.- Expediente Número 764/2012 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | | |
| EDICTO 120.- Expediente Número 510/2012 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | | |
| EDICTO 121.- Expediente Número 01271/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. | 8 | | |
| EDICTO 124.- Expediente Número 00218/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | | |
| EDICTO 125.- Expediente Número 01018/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | | |
| EDICTO 126.- Expediente Número 00098/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | | |
| EDICTO 127.- Expediente Número 01106/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | | |
| EDICTO 128.- Expediente Número 01214/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | | |
| EDICTO 129.- Expediente Número 00951/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | | |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios promovido por el Licenciado Ramón Valdivia Villanueva, contra de los C.C. EFRÁIN LUNA RAMÍREZ por su propio derecho y en representación del C. ROBERTO LUNA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Primera Privada número 224, lote 149, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 188.85 m2 propiedad de ROBERTO LUNA RAMÍREZ, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular. uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50m; escuelas a 200 m; hospitales o clínicas a menos de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.75 metros con lote 152; AL SUR en 16.75 m con lote 147; AL ESTE en 11.25 m con calle Primera Privada; y AL OESTE en 11.25 m con lote 184.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, Legajo 78, del año de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado Y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

9440.- Diciembre 13 y Enero 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre

del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil promovido por (sic) en contra de FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS Y OTRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro y Sándalo Esquina número 108 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de 118.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 2 manzana 14, AL SUR, en 8.00 mts con calle Almendro, AL ORIENTE, en 15.16 mts con calle Sándalo, AL PONIENTE, en 14.50 mts con fracción del mismo lote 1, manzana 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2489, Legajo 50, de fecha 12 de febrero de 1988 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con Finca Número 61650.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MTL TRECE, siendo postura legal para esta tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos por ser ligeramente el más alto, con rebaja del 20% ciento para la celebración de la Audiencia correspondientes.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

45.- Enero 1, 3 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 747/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de LORENZO ÁLVAREZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barragán, número 150, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 04 de la manzana 25, con superficie de terreno de 110.652 m2, con una superficie de construcción de 50.52 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.74 mts con calle Barragán, AL SUR, en 9.70 mts con lote 25, condominio 14, AL ESTE, en 12.03 mts con calle Insurgentes Oriente, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 2281, Legajo 3-046, de fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 55954 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

70.- Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 528/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de ROSA ELENA ZAVALA MATA Y JOSÉ JAVIER SALDAÑA BADILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calle Pléyade, número 3860, lote 29, manzana 13, de la colonia Satélite de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Pléyade; AL SUR en 08.00 metros con lote número 30; AL ESTE en 18.00 metros con calle Mercurio; AL OESTE en 18.00 metros con lote número 28; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 1007, Legajo 4-021, del municipio de Victoria, Tamaulipas; y Numero 50, Legajo 4013, Sección Segunda, de fecha primero de marzo del año 2001, con un valor comercial de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

71.- Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de REYNDALDO RAMÍREZ LÓPEZ Y ANA FANCISCA TORRES GONZÁLEZ,

ordenó sacar a remate el siguientes bien inmueble en primera almoneda, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Mezquites número 1880, manzana 20, lote 23, en Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Mezquites, AL SUR en 6.00 metros con Fraccionamiento Praderas de la Victoria; AL ESTE en 20.00 metros con lote 24; AL OESTE en 20.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de Finca 65160, de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

72.- Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS DELGADO GUILLÉN Y MARÍA MAGDALENA LÓPEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Janambres, esquina con Felipe Ángeles, numero 106, manzana 49, lote 24, de la colonia Revolución Verde, de esta ciudad; con una superficie 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 125.00 M.L. con lote 23; AL SUR 25.00 M.L. con calle Janambres; AL ESTE, en 10.00 con calle Felipe Ángeles y AL OESTE: en 10.00 con lote 19; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7465, Legajo 4-150, fecha 15 de octubre de 2007, Sección Segunda, Número 4481, Legajo 4-090, de fecha quince de octubre de 2007 del municipio de Cd. Victoria Tamaulipas, con un valor de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

73.- Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de noviembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01432/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INFONAVIT en contra de JULIÁN TOVAR ESCAMILLA, MARÍA EUGENIA DÍAZ LÓPEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, calle Universidad San Luis Potosí, número 161, lote 35, manzana 6, colonia Ampliación Adolfo López Mateos (Etapa III), superficie: 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con lote 16, AL SUR 8.00 metros con calle Universidad San Luis Potosí, AL ESTE 20.00 metros con lote 36 y AL OESTE 20.00 metros con lote 34, identificado como Finca Número 65290 municipio de Victoria, con un valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

74.- Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de noviembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00436/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO CASTILLO LARA Y MARÍA DE LOURDES RUIZ PEÑA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Alfonso G. Ríos, número 524, de la manzana 05, del lote 12, de la Unidad Habitacional "Luis Quintero", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 5.94 metros, con calle Alfonso G. Ríos, AL SUR, en 5.94 metros, con lote 30, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 13, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86389, Libro 1728, de fecha 13 de julio de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente Finca 65291 de este municipio, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$273,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

75.- Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres de diciembre del año (2012) dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00660/2011, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. Lic. Pedro Rocha Carpio, en su carácter de apoderado legal de la PERSONA MORAL PLANTA VITALIZADORA DEL GOLFO S. A. DE C. V., en contra de la persona moral VITAM FR DEL NORTE S. A. DE C. V., Y MARIO ALBERTO PEÑA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:-

1.- Inmueble ubicado en calle Natividad Garza Leal numero 111, lote 14, manzana B, de la colonia Universidad

A.C., municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89109.- Terreno y construcción: casa habitación; propietario del inmueble: MARIO ALBERTO PEÑA GONZÁLEZ.- Régimen de propiedad: propiedad privada, I.- Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de tipo interés social; tipo de construcción: casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad y buena calidad; índice de saturación en la Zona: 95%; población: media normal; contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos; uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano; uso actual: habitacional; vías importantes de acceso: calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular: servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red telefónica aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano, II.- Terreno: tramos de calles, calles transversales, limítrofes y orientación: ubicación del predio: medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 24.00 m con lote 12; AL SUR: en 24.00 m. con lotes 15 y 16; AL ESTE: en 10.00 m con lote 17; AL OESTE: en 10.00 m con calle Natividad Garza Leal; superficie total: 240.00 m²; datos del Registro Público de la Propiedad: Finca Urbana, Número 1,299 del municipio de Tampico, Tamaulipas; topografía y configuración: plana y de forme regular; características panorámicas: contexto urbano; densidad habitacional permitida: de 150 a 250 hab./ha.; intensidad de la construcción: 1.0 viv./lote tipo; servidumbres o restricciones del inmueble: ninguna, III.- Descripción general del inmueble: uso actual: casa habitación, consta de: P.B.: cochera, sala, comedor, cocina, desayunador, medio baño, escalera, cuarto de servicio con baño completo y patio de servicio; P.A.: dos recamaras, baño común, estudio, recamara principal con baño completo, balcón y terraza; tipos de construcción: tipo 1: área habitable; tipo 2: cochera y terraza; tipo 3: cuarto de servicio; tipo 4: patio de servicio; calidad y clasificación de la construcción: tipo moderna de mediana calidad; número de niveles: dos; edad aproximada de la construcción: 15 años; vida útil probable: 60 años; vida útil remanente: 40 años con mantenimiento adecuado; estado de conservación: regular, calidad del proyecto: bueno de acuerdo a su uso, unidades rentables: una sola, IV.- elementos de la construcción: a).- Obra negra o gruesa: cimientos: se suponen zapatas corridas de concreto armado, estructuras: a base de muros y elementos de concreto armado, muros. de block 15 x 20 x 40 cm., entresijos: losa tipo aligerada de concreto armado de claros medianos, techos: losa tipo aligerada de concreto armado de claros medianos, azoteas: impermeabilizadas; bardas: de block de concreto; b).- Revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mortero cemento-arena, plafones: de mortero cemento-arena y tirol natural; lambrines: de azulejo en área húmeda de baño y cocina, pisos: de cemento pulido y de cerámica; zoclos: de cerámica, escaleras: rampa y escalones de concreto armado forrado con piso cerámico; pintura: vinilica y esmalte en herrería; recubrimientos especiales: tirol natural; c).- Carpintería: puertas entabladas, alacenas en cocina, gabinete en baño, barandal, pasamanos y closets en madera de cedro; d).- Instalaciones hidráulicas y sanitarias: alimentación con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" y drenaje de PVC de 2" y 4"; muebles de baño y cocina: porcelanizados de mediana calidad y tarja de acero inoxidable; e).- Instalaciones eléctricas: ocultas y normales en poliducto con apagadores y contactos tipo quinzifío o similar; f).- Puertas y ventanería metálicas: ventanas de aluminio natural y tipo g-2 anodizado con protecciones de fierro, puerta de servicio y reja de fierro estructural y cancelos de aluminio en color blanco, g).- Vidriería: cristal claro natural, h).- Cerrajería: del país; fachada: aplanada y pintada en líneas rectas con acabado rustico, losa a dos aguas y balaustros; j).- Instalaciones especiales: bardas, cocina integral y asador.- con un valor comercial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno periódico de mayor circulación que se edite en Tampico. Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo por los peritos.- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tam., a 11 de diciembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

76.- Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A LOS C.C. GABRIEL CERVANTES MARTÍNEZ Y SOFÍA GARCÍA HERNÁNDEZ.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente 0992/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ustedes, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (30) treinta de septiembre del año dos mil once:

En Altamira, Tamaulipas, treinta de septiembre del año dos mil once.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando juicio sumario hipotecario a los C.C. GABRIEL CERVANTES MARTÍNEZ Y SOFÍA GARCÍA HERNÁNDEZ, ambos con domicilio en calle Andador Ocotlán edificio número 99 BIS, departamento 1, colonia Los Robles, entre calles Ocotlán y Nogal, Código Postal 89555, municipio de Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H) de su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y forman parte de la misma finca de la cual se formará el inventario pegarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requírase a la parte

demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora procedase al avalúo de la finca hipotecada y conminese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: designe representante común de su parte y señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio, así como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en el mismo.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00992/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 01 de noviembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

116.- Enero 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ALFREDO GARCÍA ROUX, Y
CARLOS ALBERTO GARCÍA ROUX.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00374/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el Ciudadano JORGE RUBALCAVA LÓPEZ, en contra de ELÉCTRICA GARCÍA DE TAMPICO S.A. DE CV, y/o quien legalmente lo represente, ALFREDO GARCÍA ROUX, Y CARLOS ALBERTO GARCÍA ROUX, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de abril del año dos mil doce (2012).- Con la promoción inicial y (10) diez anexos.- Téngase por presentado al Ciudadano JORGE RUBALCAVA LÓPEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de ALFREDO GARCÍA ROUX, con domicilio en calle Miguel Aceves Galindo número 100 Interior 2, Colonia El Charro de Tampico, Tamps.; CARLOS ALBERTO GARCÍA ROUX, con domicilio en calle Miguel Aceves Galindo número 100 Interior 2, Colonia El Charro de Tampico, Tamps.; y ELÉCTRICA GARCÍA DE TAMPICO, S.A. DE C.V. y/o quien legalmente le represente, con domicilio en Carretera Tampico-Mante Kilómetro 25, entrada al Camino Conocido como El Chocolate, en Altamira, Tamaulipas; a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d) y e), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el Número 00374/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Monterrey N° 111, Colonia E. Cárdenas González, y como Asesor al Licenciado Misael Pérez Quintero, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Gabriel Huerta Saldaña.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha los Testigos de Asistencia dan cuenta a la C. Secretaria de Acuerdos con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diez de diciembre de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día seis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano JORGE RUBALCAVA LÓPEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00374/2012, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados ALFREDO Y CARLOS ALBERTO GARCÍA ROUX, procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, Licenciados Irma Estela Pérez del Ángel y Ulises Santiago García, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

117.- Enero 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JAVIER ROBERTO CORTES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00845/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JAVIER ROBERTO CORTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

118.- Enero 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA CRISTINA PADILLAS FLORES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de julio del dos mil doce, radicó el Expediente Número 764/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA CRISTINA PADILLAS FLORES por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

119.- Enero 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JULIO CESAR SALAZAR NORIEGA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 510/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JULIO CESAR SALAZAR NORIEGA por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

120.- Enero 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ABDÓN VICENCIO HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01271/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. PABLO MARTÍNEZ CANO, ordenó se le notificara el auto de fecha veinte de septiembre del dos mil once, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, así mismo se fijara en la puerta de este Tribunal.

Por tanto, se le hace saber que se mandó requerirle para que dentro del término de tres días a que se refiere el artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación respectiva mediante edictos, restituya en forma inmediata al C. PABLO MARTÍNEZ CANO, en el domicilio ubicado en las calles Matamoros, número 249 Oriente, Zona Centro de esta ciudad, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, de la suma de dinero propiedad de éste, siendo ésta la suma de \$8,000.00 (OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 U.S.) que le fueron entregados para utilizarlos como capital de trabajo el día 19 de febrero de 2001, suma de dinero de la cual únicamente se le transfirió la posesión, mas no el dominio o la propiedad de la cantidad en cita, en la inteligencia que las copias simples de la solicitud y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

121.- Enero 8, 9 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 28 de noviembre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00218/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de 3. FÉLIX SAVALA VÉLEZ, quien tuvo su último domicilio en esta Localidad, promovido por FERMÍN ZAVALA VÉLEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

124.- Enero 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TAURINO HERNÁNDEZ LARA, denunciado por MARÍA ISIDRA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/12/2012 03:43:21 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

125.- Enero 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00098/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIA VÁZQUEZ MALDONADO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido la Concepción de este municipio, promovido por SATURNINO PUGA TORRES.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 06 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

126.- Enero 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD CANO BARRÓN, quien falleció el día nueve de abril del año dos mil once (2011) en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALBERTO CASTILLO CANO, CARLOS ENRIQUE CASTILLO CANO, MARIO CASTILLO CANO, LUIS CASTILLO PORTES.- Expediente registrado bajo el Número 01106/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15

quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 17 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

127.- Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LARA GONZÁLEZ denunciado por VALENTINA CRUZ OLGUÍN, asignándosele el Número 01214/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 29 de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

128.- Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de diciembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SALVADOR VALADEZ CARRANCO, denunciado por los C.C. MARÍA INÉS VALADEZ CARDOZA, MARTHA VALADEZ CARDOZA, SALVADOR VALADEZ CARDOZA, MARÍA DEL CARMEN VALADEZ CARDOZA Y SERGIO LUIS VALADEZ CARDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/12/2012 11:20:49 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

129.- Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1363/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA DIAZ PALACIOS, denunciado por el C. JUAN MAURICIO PARRAGA DIAZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

130.- Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO OLGUÍN CORREA, quien falleció en fecha (08) ocho de febrero del año (2007) dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ROSA AMELIA LÓPEZ GÓMEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00805/2012, en el cual se ordenó convocar a quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta jurisdicción.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2012) dos, mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

131.- Enero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de septiembre de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDO MELLADO MELLADO E INÉS VILLALOBOS VILLASANA quienes fallecieron, el primero el 15 quince de marzo de 2005 dos mil cinco y la segunda 21 veintiuno de marzo de 2012 dos mil doce, en Tampico Alto, Veracruz y ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por SALVADOR MELLADO VILLALOBOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados

a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

132.- Enero 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01169/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO HERNÁNDEZ LUITIN, denunciado por el C. IVÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a dieciocho de octubre de mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

133.- Enero 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0776/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora AURORA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ promovido por los C.C. MINERVA, ISABEL Y EUGENIO de apellidos GUAJARDO HERNÁNDEZ, y Alberto Guajardo Ávila como apoderado general para pleitos y cobranzas de los Ciudadanos PORFIRIO Y GUADALUPE de apellidos GUAJARDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 23 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

134.- Enero 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de noviembre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO GIL GUTIÉRREZ, denunciado por MARÍA EUGENIA BALBOA ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/11/2012 09:29:43 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

135.- Enero 9.-1v.

EDICTO

**Notaria Pública Número 304.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, Titular de la Notaria Pública Número Trescientos Cuatro del Estado de Tamaulipas del Patrimonio Inmobiliario Federal Autorizado para Tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial en ejercicio e residencia en el Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de diciembre del 2012 se ordenó la radicación del Expediente Número 022/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario en Sede Notarial a bienes de los señores CARLOS MARTÍNEZ LEAL Y JUANA ROSALÍA ACEVEDO MONTAÑO denunciado por los C.C. LAURA ALICIA, JOSÉ ALBERTO, LETICIA, ALMA ROSA Y MA. DEL CARMEN de apellidos MARTÍNEZ ACEVEDO y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación del esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la Herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

136.- Enero 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas a 22 de noviembre de 2012
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 866/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VELA MATA Y AMELIA CONSUELO VELA MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. MIGUEL ÁNGEL VELA AZUA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

137.- Enero 9.-1v.